ID Nº 1062718

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 2 /2020

"ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.- AÑO 2021" SBE - ID No. 388.456

1. Introducción

En fecha 25 de enero de 2021, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública Internacional N°2/2020 – Año 2021, Id No.388.456, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº45 de fecha 27 de noviembre de 2020.
b. Miembros de la Comisión Evaluadora: conformada por: Ing. Marcelo Paredes (Coordinador), Ing. Arturo Troche, Abg. Sandra Troche, y la Lic. Natalia Peralta. designada por Acta de Reunión del Directorio N°45.
c. Subasta a la Baja Electrónica: Sesión Virtual de fecha 18/01/2021.
d. Adjudicación: Por el Total.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°04/2021 de fecha 19 de enero de 2021, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- RED MULTICABLE S.R.L.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. N° 33.929

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	Descripción	Unidad	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. USD (IVA incluido)	Precio Total Dólares Americanos
1	Programación Básica (Derecho de teledifusión)	Unidad	70.000	73.500	17.77	1.306.095
2	Programación Premium FOX (Derecho de teledifusión)	Unidad	10.000	10.500	7.70	80.850
3	Programación Premium HBO (Derecho de teledifusión)	Unidad	11.000	11.550	7.70	88.935
4	Programación Adulto 1 (Derecho de teledifusión)	Unidad	3.500	3.680	5.50	20.240
5	Programación Adulto 2 (Derecho de teledifusión)	Unidad	3.500	3.680	5.50	20.240
6	Programación HD (Derecho de Teledifusión)	Unidad	13.000	13.650	6.28	85.722
7	Guía electrónica de Programación de las señales especificas en los ítems 1 al 6 (Derecho de teledifusión)	Unidad	1	10	770	7.700
8	Buscador Web de la programación de las señales especificas en los ítems del 1 al 6 (Derechos de teledifusión)	Unidad	1	10	660	6.600

Precio Total: 1.616.382 Dólares Americanos. (Un Millón Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Dos Dólares Americanos).

3.1. No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. N° 33.929

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RED MULTICABLE S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. N° 33.929

Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de la firma RED MULTICABLE S.R.L.. La verificación y análisis se detalla en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	RED MULTICABLE S.R.L.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	RED MULTICABLE S.R.L.
Balance de los tres últimos años (2017,2018 y 2019).	Cumple
Documento que acredite que el oferente es Representante General, Distribuidor o Sub Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los Servicios ofertados. (Formulario N°4 – Sección VI)	Cumple
Documentación de autorización de comercialización en Paraguay de las señales de televisión en vivo internacionales otorgadas por los programadores que representan a cada una de las señales de TV solicitadas en el presente llamado, para ofertar a COPACO S.A. los servicios de contenido para el servicio de IPTV. Dicha documentación es obligatoria, su falta de presentación será motivo de descalificación al momento de la evaluación de las ofertas.	Cumple
Listado de Provisión de señales en vivo realizadas por el oferente con anterioridad (Formulario N°10 – Sección VI).	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en cado de que el oferente resultare adjudicado. La disposición precedente no regirá para poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la oferta, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las ofertas será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la oferta.	No presenta documentos expedidos por autoridades de países extranjeros

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 con el siguiente detalle:

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. N° 33.929

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

DOCUMENTOS	RED MULTICABLE S.R.L.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Por Memorándum GOC N° 9/2021 se solicitó a la Administración del Talento Humano, la constancia del Art. 40 inc. a.

Comprobando que el oferente no se encuentra comprendido dentro del mismo.

7. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA RED MULTICABLE S.R.L.								
INDICES		2017	2018	2019	2017	2018	2019	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	11.878.539.690 / 3.124.922.579	11.677.327.688 / 3.826.586.294	16.543.966.592 / 3.869.157.119	3,80	3,05	4,28	3,71
b. Endeudamiento:	PT / AT	3.124.922.579 / 14.162.485.905	3.826.586.294 / 18.573.645.914	4.676.157.119 / 23.040.295.926	0,22	0,21	0,20	0,21
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / CA x 100 =	2.677.646.816 / 40.300.000	3.636.410.011 / 40.300.000	3.551.575.494 / 40.300.000	6644,28	9023,35	8812,84	8160,16

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	3,71	≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,21	≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	8160,16	≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto la firma **RED MULTICABLE S.R.L.** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. N° 33.929

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

8. Especificaciones Técnicas

	Cumple	No Cumple
ITEM 1. Programación Básica		
America TV, America noticias, El Trece, Cana U, Disney Channel, Disney XD, Disney Jr, Cartoon Network, Discovery Kids, Nickelodeon, Fox Sports, Fox Sports 2, Fox Sports 3, ESPN, Espn2, Espn3, FOX, Cinecanal, Cinemax, Universal, FX Movies, Space, Golden, FX, AXN, I-SAT, Sony, Warner, A&E, Animal Planet, Discovery Channel, National Geographic, History Channel, TNT Series, TLC, DHE, ZEE MUNDO, Canal de las Estrellas, Fox Life, E Entertainment, CNN en Español, TNT, TCM, Life Time, H2, True TV, HTV, O'Globo, Multipremier, MTV, Telefe, Nat Geo Wild, DW Deutsche Welle, France 24, Eurochannel, Allegro HD, Pasiones, EWTN, Enlace, Ty C Sport.	X	
ITEM 2. Programación Premium FOX +		
FOX series, FOX Movies, FOX Action, FOX Family, FOX Classics, FOX Cinema, FOX Comedy	x	
ITEM 3. Programación Premium HBO		
HBO, HBO 2, HBO Plus, HBO Family	x	
ITEM 4. Programación Adulto 1		
Venus	x	
ITEM 5. Programación Adulto 2		
Playboy	x	
ITEM 6. Programación HD		
Fox Sports, ESPN +, ESPN3, ESPN2, ESPN, Cinecanal, Sony, Warner, National Geographic, Fox, True TV.	x	
ITEM 7. EPG Guía Electrónica de Programación de las señales especificadas en los ítems del 1 al 6		
El servicio de EPG (Guía Electrónica de Programación) deberá contener las informaciones de la programación que tendrá como función facilitar la visualización de la programación por horario, la selección y la búsqueda de programas en los canales en vivo de cada Señal en vivo especificado en los Ítem 1 al Ítem 6. Las informaciones de programaciones deberán contener como mínimo: lombre de la Programación. lorario de inicio y fin. escripción de la Programación.	x	

Sandra Elizabeth Troche Orué
Abogada
Mat. Nº 33.929

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Dpto. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

a EPG deberá integrarse con la Plataforma IPTV de COPACO. as informaciones de las Programaciones por señal deberán estar disponibles al menos con 7 (siete) días de anticipación. a EPG deberá proveerse a la COPACO para todas las señales internacionales requeridas en los ítems del 1 al 6. La EPG deberá proveerse a la COPACO para las señales nacionales: GEN, SNT, Paravisión, Telefuturo, La Tele, NPY Noticias Paraguay, RPC, Lobo TV, C9N, Paraguay TV, Senado TV, TV Cámara, Tigo Sport, ABC TV, VENUS MEDIA TV, E40 TV.		
ITEM 8. Buscador WEB de la Programación de las señales especificadas en los ítems del 1 al 6		
1. El buscador en la Web, deberá contener las informaciones de la programación que tendrá como función facilitar la visualización de la programación por horario, la selección y la búsqueda de programas en los canales en vivo de cada Señal en vivo especificado en los Ítem 1 al Ítem 6. Las informaciones de programaciones deberán contener como mínimo: 2. Nombre de la Programación. 3. Horario de inicio y fin. 4. Descripción de la Programación. 5. El buscador WEB deberá contener las señales nacionales: GEN, SNT, Paravisión, Telefuturo, La Tele, NPY Noticias Paraguay, RPC, Lobo TV, C9N, Paraguay TV, Senado TV, TV Cámara, Tigo Sport, ABC TV, VENUS MEDIA TV, E40 TV. 6. La búsqueda de programaciones por la Web deberá ser por distintas opciones, como ser por tipo de películas, por canales, por productoras, por géneros, etc	x	

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario 2992/19 art. 65 Criterio de Adjudicación ... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma RED MULTICABLE S.R.L., cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a licitación para la "Adquisición de Derechos de Distribución de Contenidos de Televisión para el Servicio de IPTV de COPACO S.A., a la firma RED MULTICABLE S.R.L., en base a la siguiente planilla:

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero

Sandra Elizabeth Troche Grué
Abogada
Mat. N° 33.929

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Encargado de Despacho

N°	Descripción	Unidad	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total Dólares Americanos
1	Programación Básica (Derecho de teledifusión)	Unidad	70.000	73.500	17.77	1.306.095
2	Programación Premium FOX (Derecho de teledifusión)	Unidad	10.000	10.500	7.70	80.850
3	Programación Premium HBO (Derecho de teledifusión)	Unidad	11.000	11.550	7.70	88.935
4	Programación Adulto 1 (Derecho de teledifusión)	Unidad	3.500	3.680	5.50	20.240
5	Programación Adulto 2 (Derecho de teledifusión)	Unidad	3.500	3.680	5.50	20.240
6	Programación HD (Derecho de Teledifusión)	Unidad	13.000	13.650	6.28	85.722
7	Guía electrónica de Programación de las señales especificas en los ítems 1 al 6 (Derecho de teledifusión)	MES	1	10	770	7.700
8	Buscador Web de la programación de las señales especificas en los ítems del 1 al 6 (Derechos de teledifusión)	MES	1	10	660	6.600

Precio Total: 1.616.382 Dólares Americanos (Un Millón Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Dos Dólares Americanos).

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

Ing. Marcelo M. Paredes B.
Coordinador

Abg. Sandra Troche
Evaluadora

Lic. Natalia Peralta
Evaluadora

Ing. Arturo Troche S.
Evaluador

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 25/01/2021
Hora: 10:15

Adjuntos:
Carpeta de Oferta Original de
- RED MULTICABLE S.R.L. foliado del 1 al 111.-
- Constancia de ser o no funcionario/a publico/a N° 895935 , 895945
- Acta de Apertura de Ofertas Original 6 hojas.
- Memorándum GOC. N° 9 a la Administration del Talento Humano Art.40